



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO SECURITY PLUS".**

SANTIAGO,

05 FEB 2010

RESOLUCION EXENTA N°

119

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A."

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: **"FONDO MUTUO SECURITY PLUS"**, administrado por la sociedad anónima
"ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A." las que consisten principalmente en lo
siguiente:

1.- En el acápite denominado "Política de inversión en instrumentos
derivados y realización de otras operaciones autorizadas" se agregan las monedas como activo objeto de
inversión en instrumentos derivados.

2.- En el ítem "Diversificación de la inversiones respecto del activo
total del fondo", se modifican los porcentajes de inversión de los mismos.

3.- Se crea la Serie I, con su respectiva estructura de remuneración
y se indica que no estará afecta a comisión alguna.

4.- En el acápite "Suscripciones y Rescates" se reemplaza la
Circular N° 1.585 por la Norma de Carácter General N° 226.

5.- En los títulos sobre suscripción y rescate de cuotas se hace
referencia al régimen establecido en el artículo 20 L del D.L N° 3.500.

6.- Se modifica el horario de cierre de operaciones del fondo.

7.- Se establece que el medio por el cual se informará al partícipe
de los cambios al reglamento interno será el correo electrónico y a falta de este por carta a su domicilio.

8.- En el acápite "Otros" se regula el "Conflicto de Interés".

9.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el
texto que se aprueba.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



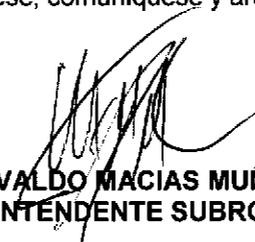
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO SECURITY PLUS**" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del D.S. N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl